

# Aumento Real del Capital

Es aumentar el capital social mediante nuevas aportaciones de los socios o de terceros y la emisión de nuevas acciones; también puede ser incrementar el valor de las existentes ya pagadas por los socios.

Suponen la entrega efectiva de nuevos recursos: bienes o derechos tangibles o intangibles que modifiquen el patrimonio social, aportaciones numerarias (Artículos 11, 20, 21 y 22 de la Ley General de Sociedades Mercantiles) y aportaciones en especies tangibles o intangibles (Artículos 12 y 141 de la misma ley).